MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



Concesiones (Judicial). Expediente Nº 1066

Región Metropolitana.

SANTIAGO. SECTOR ORIENTE. CENTENARIO - ENLACE AV. DEL VALLE. KM. 9.800,00 A KM. 13.820,00". Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº Obra: "PROYECTO: ACCESO NOR - ORIENTE ORIENTE TRAMO ENLACE 58

SANTIAGO, ABR 2009

MOP de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186, de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984; la la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en ordinario Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, 850 de 1997, que fijó el texto refundido, Qe

W. A. II II IV

ഗ

S

2009

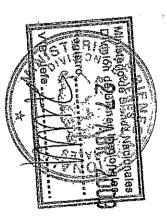
3 0 MAR.

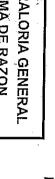
D Ш ဂ Z Ш 4 0 m × Ш (O I N

, ubicado en la Región Metropolitana, provincia de Chacabuco y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto. TRAMO 4: KM. 9.800,00 A KM. 13.820,00"; que se encuentra EXPRÓPIESE

<u>'</u>, Щ del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere número anterior, son los que a continuación se indican: propietario, rol de avalúo de la comuna de Colina y superficie Φ

58	LOTE
LEON WOPPKE MARIA Y OTROS 165-3	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO
165-3	ROL DE AVALÚO
187	SUPERFICIE M2.





CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

SUB DEP. C.P. Y BIENES NAC. DEP, T.R. Y REGISTRO SUB DEP. C. CENTRAL DEPART. V.O.P., U ÿ T. DEPART. CONTABIL DEPART, AUDITORIA DEPART. JURIDICO SUB. DEP. SUB DEP, E. CUENTAS RECEPCION PARTIE PARTIE MA DE PARTES ETARIA DE CO. ME

ĮII TI 刀 Ш Z ACIO Z

REF, POR DEDUC DTO ANOT. POR IMPUTAC. IMPUTAC.

Departamento Expropiaciones Fiscalia - M.O.P. Proceso Nº 2836338 2836

ယ္မ La comisión de peritos nombrada por Resolución Fiscalía Exenta MOP Nº 700 de 28 de octubre de 2008, integrada por los señores **María Cristina Camus Palacios, Gabriela Loreto Majluf Magluf y Patricia Carolina Pizarro Ortega, con fecha 24 de noviembre de 2008, fijó el monto de la** indemnización provisional en la cantidad de \$1.879.350.- para el lote № 58. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley № 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto

S de allero

- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 50.una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por intermedio de la unidad local respectiva, capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por lo entregue à la persona que ocupa o detenta el bien
- က္မ IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de UNO MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.879.350.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos no Financieros – Terreno).

NACIONALES COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE ≺ REGISTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SERGIO BITAR CHACRA

Ministro de Obras Publicas

ı